

Porque mientras no se realice el cambio de nombre en los impuestos, el sistema seguirá cobrando como jurídico, en este caso hay que iniciar el trámite de transferencia siempre y cuando esté al día en los pagos, una vez concluido el trámite las siguientes gestiones ya le vendrá el actual nombre en los formularios de pagos sin tener que hacer valor en libros.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA